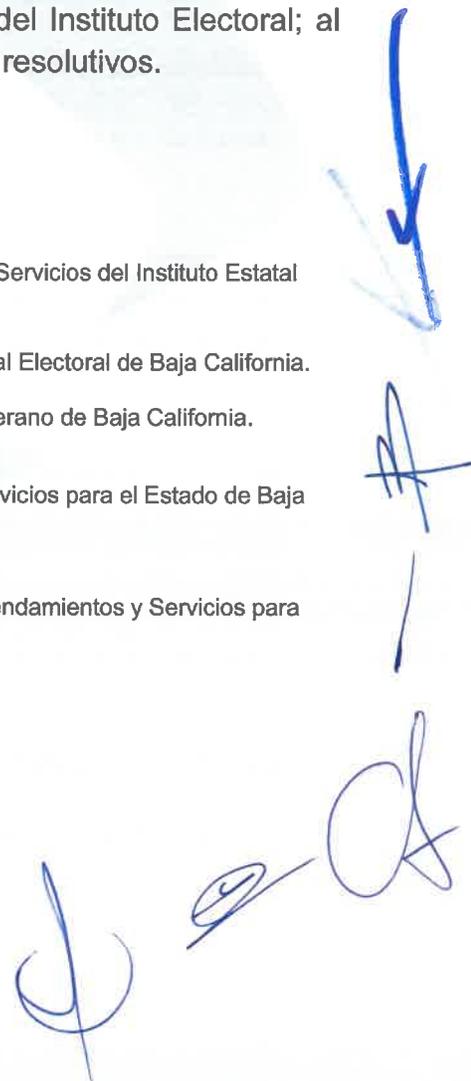


**DICTAMEN NÚMERO CINCO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2022/03 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA OFICINAS GENERALES Y ALMACENES DEL INSTITUTO ELECTORAL.**

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción VI, 20, 21 fracción III, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2022/03 para la contratación del servicio de recolección de basura para oficinas generales y almacenes del Instituto Electoral; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

**G L O S A R I O**

<b>Comité de Adquisiciones</b>	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Consejo General</b>	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Constitución Local</b>	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
<b>Instituto Electoral</b>	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Ley de Adquisiciones</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
<b>Ley Electoral</b>	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
<b>Reglamento de Adquisiciones</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Handwritten signatures and a blue arrow pointing downwards.

## ANTECEDENTES.

1. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el Dictamen Número Treinta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

2. El 17 de noviembre de 2021 el Consejo General a través de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

3. El 23 de diciembre de 2021 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

4. El 31 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$213,909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

5. El 19 de enero de 2022, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Dos de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad al techo financiero autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$213'909,151.00 M.N. (Doscientos trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".

6. El 15 de febrero de 2022, el Comité de Adquisiciones en la Primera Sesión Extraordinaria, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2022 por un monto equivalente a \$22,958,796.63 2M.N. (veintidós millones novecientos

cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 moneda nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado.

7. El 15 de febrero de 2022, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2022, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2022, quedando de la siguiente manera:

**MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	228,000	780,000
15'000,000	30'000,000	259,000	1'123,000
30'000,000	50'000,000	292,000	1'463,000
50'000,000	100'000,000	326,000	1'805,000
100'000,000	150'000,000	357,000	2'153,000
150'000,000	250'000,000	406,000	2'598,000
250'000,000	350'000,000	438,000	2'927,000
350'000,000	450'000,000	472,000	3'107,000
450'000,000	600'000,000	503,000	3'444,000
600'000,000	750'000,000	520,000	3'624,000
750'000,000	1,000'000,000	570,000	3'965,000
1,000'000,000		600,000	4'143,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$22,958,796.63 M.N. (veintidós millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de **“MAYOR DE 15'000,000 HASTA 30'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$259,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'123,000.00 M.N. (Un millón ciento veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

8. El 22 de febrero de 2022, mediante oficio No. IEEBC/ORM/019/2022 (Anexo 1), suscrito por el jefe de la Oficina de Recursos Materiales, solicitó la contratación del servicio de recolección de basura para las oficinas generales y almacenes del Instituto Electoral, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

En ese sentido, en la solicitud de mérito, el área solicitante, expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.
- b) Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del servicio de recolección de basura tanto para oficinas generales como para los almacenes, que permita retirar los desechos que se generan a diario, para evitar la contaminación y focos de enfermedades, permitiendo un mejor cuidado y conservación del medio ambiente.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio de recolección de basura para oficinas generales y almacenes del Instituto Electoral.

- c) Para la contratación solicitada, el área solicitante cuenta con la suficiencia presupuestal dentro de la partida presupuestal 35804 denominada "Servicio de recolección y manejo de desechos".

9. El 28 de febrero de 2022, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Segunda Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, a fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2022/03 para la contratación del servicio de recolección de basura para oficinas generales y almacenes del Instituto Electoral; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Secretario Técnico del Comité; Diego Alejandro Rivera Carrillo y Nayar Lopez Silva, Vocales del Comité; German Francisco Tinoco Gutierrez, en su calidad de área solicitante, así como con derecho a voz la C. Silvia Badilla Lara, representante del Departamento de Control Interno, así como las C.C. Guadalupe Flores Meza, Vera Juarez Figueroa Consejeras Electorales del Consejo General; por los Partidos Políticos, el C. Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

## CONSIDERANDOS

### I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio de recolección de basura para oficinas generales y almacenes del Instituto Electoral.

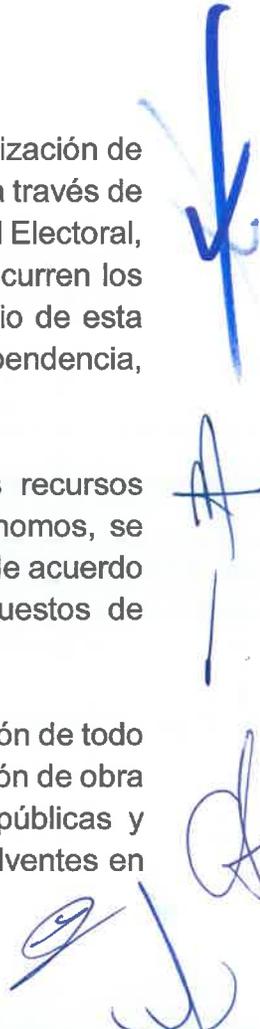
### II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

#### a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en



sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

**b. Ley Electoral.**

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

**c. Ley de Adquisiciones.**

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones señala que, para los efectos de esta Ley, queda comprendidas las contrataciones de seguros, así como los servicios de transportación, limpieza y vigilancia.

Además, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro,

conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

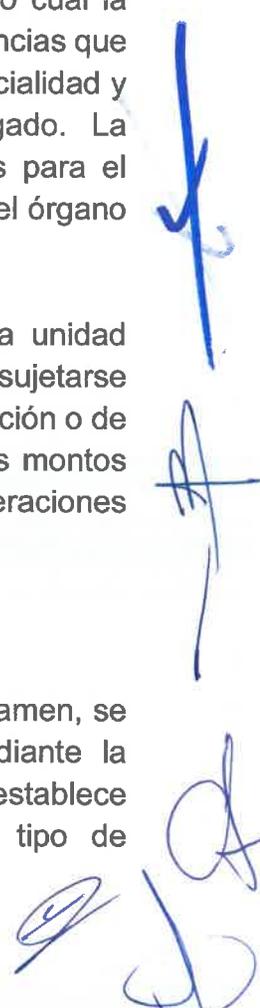
- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.

### III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas; sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de



procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

2. Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones también podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:

- a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, y
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).

3. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 8 del presente Dictamen, la oficina de Recursos Materiales, somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de contratación del servicio de recolección de basura para oficinas generales y almacenes del Instituto Electoral.

4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.

5. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula el área solicitante, se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

- a) Que es necesaria para el Instituto Electoral la contratación del servicio de recolección de basura tanto para oficinas generales como para los almacenes, que permita retirar los desechos que se generan a diario, para evitar la contaminación y focos de enfermedades, permitiendo un mejor cuidado y conservación del medio ambiente.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio de recolección de basura para oficinas generales y almacenes del Instituto Electoral.

**6. ESTUDIO DE MERCADO**

Con el objeto de obtener las mejores condiciones de mercado, personal adscrito a la Oficina de Recursos Materiales, contactó a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados del Instituto Electoral con el giro correspondiente a efecto de que proporcionaran la cotización del servicio de recolección de basura, las cuales se presentan a continuación:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA MEXICALI			
INSTALACIÓN	ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.	MEXICALI AMBIENTAL SAPI S.A. DE C.V.	GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC	Asistencia y llamados de emergencia 24 hrs. Póliza de seguro responsabilidad civil unidades eco. Nuestros contenedores cuentan con barra portacandado así como con llantas de hule/plástico para su fácil movimiento. Los días de servicio se establecen según la zona por la que nuestra unidad este. Contamos con permisos sanitarios que nos permiten realizar el servicio de recolección, transportación y disposición de residuos de nuestros clientes. Única empresa fabricante de contenedores, lo que permite tener la tranquilidad de que su equipo siempre estará en ben estado.	Contenedor frontal. Capacidad de 4 yardas. 1 recolección semanal.	El servicio incluye la instalación del contenedor. El contenedor se entrega en comodato al cliente. La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa. Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos. La capacidad del contenedor y la frecuencia se establece según la necesidad del cliente. La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada. Peso máximo por contenedor. 600 kilogramos. El servicio del lavado del contenedor se cotiza por separado. La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores de la firma del contrato. Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA MEXICALI			
INSTALACIÓN	ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.	MEXICALI AMBIENTAL SAPI S.A. DE C.V.	GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
ALMACENES "EL PORVENIR" Y "ANEXO EL PORVENIR"	<p>Asistencia y llamados de emergencia 24 hrs. Póliza de seguro responsabilidad civil unidades eco.</p> <p>Nuestros contenedores cuentan con barra portacandado así como con llantas de hule/plástico para su fácil movimiento.</p> <p>Los días de servicio se establecen según la zona por la que nuestra unidad este. Contamos con permisos sanitarios que nos permiten realizar el servicio de recolección, transportación y disposición de residuos de nuestros clientes.</p> <p>Única empresa fabricante de contenedores, lo que permite tener la tranquilidad de que su equipo siempre estará en ben estado.</p>	<p>Contenedor frontal.</p> <p>Capacidad de 4 yardas.</p> <p>1 recolección semanal.</p>	<p>El servicio incluye la instalación del contenedor.</p> <p>El contenedor se entrega en comodato al cliente.</p> <p>La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa. Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos.</p> <p>La capacidad del contenedor y la frecuencia se establece según la necesidad del cliente.</p> <p>La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada. Peso máximo por contenedor. 600 kilogramos.</p> <p>El servicio del lavado del contenedor se cotiza por separado.</p> <p>La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores de la firma del contrato. Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas.</p>

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DE MEXICALI									
INSTALACIONES	ANEXO A ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.			ANEXO B MEXICALI AMBIENTAL SAPI S.A. DE C.V.			ANEXO C GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.		
	MENSUAL	PERIODO	IMPORTE	MENSUAL	PERIODO	IMPORTE	MENSUAL	PERIODO	IMPORTE
OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC	\$ 2,000.00	01 DE MARZO-31 DICIEMBRE	\$ 20,000.00	\$ 2,300.00	01 DE MARZO-31 DICIEMBRE	\$ 23,000.00	\$ 2,630.76	01 DE MARZO-31 DICIEMBRE	\$ 26,307.60
ALMACÉN "EL PORVENIR Y ALMACÉN ANEXO EL PORVENIR"	\$ 2,000.00	01 DE MARZO-31 DICIEMBRE	\$ 20,000.00	\$ 2,300.00	01 DE MARZO-31 DICIEMBRE	\$ 23,000.00	\$ 2,630.76	01 DE MARZO-31 DICIEMBRE	\$ 26,307.60
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 4,000.00</b>		<b>\$ 40,000.00</b>	<b>\$ 4,600.00</b>		<b>\$ 46,000.00</b>	<b>\$ 4,783.20</b>		<b>\$ 47,832.00</b>
TASA DE IVA	8%								
IMPORTE DE IVA	\$ 3,200.00			\$ 3,680.00			\$ 4,209.22		
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 43,200.00</b>			<b>\$ 49,680.00</b>			<b>\$ 56,824.42</b>		

**7. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

El Instituto Electoral, requiere el servicio de recolección de basura una vez por semana en las oficinas generales y almacenes en las siguientes ubicaciones:

SEDES QUE REQUIEREN EL SERVICIO	
SEDES	MUNICIPIO
1) <b>Oficinas Generales Cuauhtémoc:</b> Calzada Cuauhtémoc y Río Mocerito # 801, Colonia Pro-hogar, Mexicali Baja California C.P. 21240.	Mexicali
2) <b>Almacén “El Porvenir” y Almacén “Anexo El porvenir”:</b> Calzada del Sol # 26, Fraccionamiento El Porvenir, Mexicali, Baja California, C.P. 21220.	Mexicali

**8. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Por lo anteriormente expuesto, es que se propone contratar el servicio de recolección de basura al proveedor **ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$43,200 M.N. (Cuarenta y tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) con IVA incluido del 8%** con domicilio ubicado en Lago Ontario #2599, Colonia Xochimilco, Mexicali Baja California C.P. 21380. Con Registro Federal de Contribuyente con clave EMA010515DD3.

**9. FORMA DE PAGO.**

**Oficinas Generales Cuauhtémoc**

Por mensualidad, la cantidad de \$2,160.00 M.N. (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Almacenes “El Porvenir” y “Anexo El Porvenir”**

Por mensualidad, la cantidad de \$2,160.00 M.N. (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

Handwritten signatures and a large blue arrow pointing downwards.

Resultando un importe total con IVA incluido de \$43,200 M.N. (Cuarenta y tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) con IVA incluido del 8%

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre de:

**Instituto Estatal Electoral de Baja California**

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro-Hogar,  
Mexicali, Baja California

C. P. 21240.

Correo electrónico para envío de factura: [facturas@ieebc.mx](mailto:facturas@ieebc.mx)

## 10. VIGENCIA DEL CONTRATO.

**Periodo Contratado:** a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

11. Así, el artículo 39, de la Ley de Adquisiciones mandata que, podrán contratarse adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo, encuadrando el presente procedimiento de adjudicación directa en lo mandatado por dicho precepto legal, toda vez que no se exceden los montos aprobados de conformidad con lo establecido en el antecedente 8 del presente documento.

12. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple, toda vez que el solicitante describe que se trata de lo siguiente: la contratación del servicio de recolección de basura para las oficinas generales y almacenes del Instituto Electoral.

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	Se cumple, en virtud de que se señala que, la contratación y prestación de los servicios será a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022. 1 vez por semana la recolección en cada una de las sedes.
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	Se satisface el requisito, toda vez que la solicitud se funda en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, y además motiva la misma en que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación del servicio de recolección de basura tanto para oficinas generales como para los almacenes, que permita retirar los desechos que a diario generamos los seres humanos, para evitar la contaminación y focos de enfermedades, permitiendo un mejor cuidado y conservación del medio ambiente
IV. Precio estimado;	Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa los costos mediante una iguala mensual de 2,160.00 M.N. (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido a la tasa del 8%, para oficinas generales así como 2,160.00 M.N. (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido a la tasa del 8%, para almacenes.  Resultando un importe total con 8% de IVA incluido de \$43,200 M.N. (Cuarenta y tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)
V. Forma de pago propuesta, y	Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será en moneda nacional, mediante una iguala mensual, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo de 5 días posteriores a la entrega del comprobante fiscal correspondiente.
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que se solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

13. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el área solicitante para no realizar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para realizar la contratación del servicio de recolección de basura para oficinas generales y almacenes del Instituto Electoral.

14. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

15. Así, la persona moral **ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V** es quien cuenta con las mejores condiciones técnicas, de calidad y precio, por lo que resulta la mejor opción para la adjudicación directa del servicio que se solicita.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

### RESOLUTIVOS



**PRIMERO.** Es procedente exceptuar el procedimiento de licitación pública, a fin de realizar la adjudicación directa para la contratación del servicio de recolección de basura para las oficinas generales y almacenes del Instituto Electoral, de conformidad con los párrafos 1 al 15 del Considerando III del presente dictamen.



**SEGUNDO.** Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2022/03 para llevar a cabo la contratación del servicio de recolección de basura para las oficinas generales y almacenes del Instituto Electoral, de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, a la siguiente:

Persona moral **ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V** , por la cantidad de \$43,200 M.N. (Cuarenta y tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional). IVA Incluido a la tasa del 8% con domicilio ubicado en Lago Ontario #2599, Colonia Xochimilco, Mexicali Baja California C.P. 21380. Con Registro Federal de Contribuyente con clave EMA010515DD3.



**TERCERO.** Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutivo SEGUNDO.



**CUARTO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

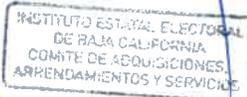
Dado en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E**  
**“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA**  
**DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

**C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMÍREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO



**C. DIEGO ALEJANDRO CARRILLO**  
**RIVERA**  
VOCAL DEL COMITÉ

**C. NAYAR LOPEZ SILVA**  
VOCAL DEL COMITÉ

**C. GERMAN FRANCISCO TINOCO**  
**GUTIERREZ**  
AREA SOLICITANTE

**C. SILVIA BADILLA LARA**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO  
DE CONTROL INTERNO

RGG/GECR/CAAS

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A', a 'd', and a '4']*

f  
-  
d

Handwritten scribbles and lines, possibly representing a signature or a set of initials.

Handwritten signature or mark.

**Instituto Estatal Electoral  
de Baja California  
Departamento de Administración  
Oficina de Recursos Materiales**



**OFICIO No. IEEBC/ORM/019/2022**

Mexicali, Baja California, a 22 de febrero de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; en atención al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III, y 44 de su Reglamento; derivado de la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; mediante el presente solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación del **Servicio de recolección de basura para el edificio de oficinas generales Cuauhtémoc y almacenes del Instituto Estatal Electoral de Baja California** mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

**I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:**

**PRIMERO:** Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Estatal Electoral de Baja California el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

**SEGUNDO:** Que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de dicho ordenamiento, que establece que se podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando el importe no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería.

**II. JUSTIFICACIÓN**

Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación del servicio de recolección de basura tanto para oficinas generales como para los almacenes, que permita



ANEXO 1

# Instituto Estatal Electoral de Baja California

## Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

retirar los desechos que a diario generamos los seres humanos, para evitar la contaminación y focos de enfermedades, permitiendo un mejor cuidado y conservación del medio ambiente.

Para la siguiente contratación, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 35804 denominada "Servicio de recolección y manejo de desechos" por un importe de \$69,577.63 M.N. (Sesenta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos 63/100 Moneda Nacional)

Se considera que la presente solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que señala lo siguiente:

*"....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo"*

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

El servicio de recolección de basura para el Instituto Estatal Electoral de Baja California se requiere en las siguientes sedes:

SEDES QUE REQUIEREN EL SERVICIO	
SEDES	MUNICIPIO
1) Oficinas Generales Cuauhtémoc: Calzada cuauhtemoc y Rio Mocerito # 801, Colonia Prohogar, Mexicali Baja California C.P. 21240.	Mexicali
2) Almacén "El Porvenir" y Almacén "Anexo El porvenir": Calzada del Sol # 26, Fraccionamiento El Porvenir, Mexicali, Baja California, C.P. 21220.	Mexicali

Se contactaron a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados del IEEBC con el giro correspondiente a efecto de que proporcionaran la cotización del servicio, el cual fue solicitado a cada uno de los proveedores en iguales circunstancias:



ANEXO 1

# Instituto Estatal Electoral de Baja California

## Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA MEXICALI			
INSTALACION	ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.	MEXICALI AMBIENTAL SAPI S.A. DE C.V.	GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
<p>OFICINAS GENERALES CUAUHTEMOC</p>	<p>Asistencia y llamados de emergencia 24 hrs. Póliza de seguro responsabilidad civil unidades eco. Nuestros contenedores cuentan con barra portacandado así como con llantas de hule/plástico para su fácil movimiento. Los días de servicio se establecen según la zona por la que nuestra unidad este. Contamos con permisos sanitarios que nos permiten realizar el servicio de recolección, transportación y disposición de residuos de nuestros clientes. Unica empresa fabricante de contenedores, lo que permite tener la tranquilidad de que su equipo siempre estara en ben estado.</p>	<p>Contenedor frontal. Capacidad de 4 yardas. 1 recolección semanal.</p>	<p>El servicio incluye la instalación del contenedor. El contenedor se entrega en comodato al cliente. La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa. Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos. La capacidad del contenedor y la frecuencia se establece según la necesidad del cliente. La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada. Peso máximo por contenedor. 600 kilogramos. El servicio del lavado del contenedor se cotiza por separado. La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores de la firma del contrato. Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas.</p>
<p>ALMACENES "EL PORVENIR" Y "ANEXO EL PORVENIR"</p>	<p>Asistencia y llamados de emergencia 24 hrs. Póliza de seguro responsabilidad civil unidades eco. Nuestros contenedores cuentan con barra portacandado así como con llantas de hule/plástico para su fácil movimiento. Los días de servicio se establecen según la zona por la que nuestra unidad este. Contamos con permisos sanitarios que nos permiten realizar el servicio de recolección, transportación y disposición de residuos de nuestros clientes. Unica empresa fabricante de contenedores, lo que permite tener la tranquilidad de que su equipo siempre estara en ben estado.</p>	<p>Contenedor frontal. Capacidad de 4 yardas. 1 recolección semanal.</p>	<p>El servicio incluye la instalación del contenedor. El contenedor se entrega en comodato al cliente. La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa. Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos. La capacidad del contenedor y la frecuencia se establece según la necesidad del cliente. La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada. Peso máximo por contenedor. 600 kilogramos. El servicio del lavado del contenedor se cotiza por separado. La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores de la firma del contrato. Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas.</p>

En ese sentido y de acuerdo a las cotizaciones recibidas y al análisis realizado por esta Oficina de Recursos Materiales, todos los proveedores cumplen con los requerimientos del servicio solicitado por lo que el cuadro comparativo de las propuestas económicas queda como sigue:



3





ANEXO 1

# Instituto Estatal Electoral de Baja California

## Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

INSTALACIONES	ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.			MEXICALI AMBIENTAL SAPI S.A. DE C.V.			GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.		
	MENSUAL	PERIODO	IMPORTE	MENSUAL	PERIODO	IMPORTE	MENSUAL	PERIODO	IMPORTE
OFICINAS GENERALES CUAUHTÉMOC	\$ 2,000.00	01 DE MARZO-31 DICIEMBRE	\$20,000.00	\$ 2,300.00	01 DE MARZO-31 DICIEMBRE	\$23,000.00	\$ 2,391.60	01 DE MARZO-31 DICIEMBRE	\$23,916.00
ALMACEN "ÉL PORVENIR Y ALMACÉN ANEXO EL PORVENIR"	\$ 2,000.00	01 DE MARZO-31 DICIEMBRE	\$20,000.00	\$ 2,300.00	01 DE MARZO-31 DICIEMBRE	\$23,000.00	\$ 2,391.60	01 DE MARZO-31 DICIEMBRE	\$23,916.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 4,000.00</b>		<b>\$40,000.00</b>	<b>\$ 4,600.00</b>		<b>\$46,000.00</b>	<b>\$ 4,783.20</b>		<b>\$47,832.00</b>
TASA DE IVA	8%			8%			8%		
IMPORTE DE IVA			\$ 3,200.00			\$ 3,680.00			\$ 3,826.56
<b>COSTO TOTAL</b>	\$		<b>43,200.00</b>	\$		<b>49,680.00</b>	\$		<b>51,658.56</b>

#### IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en atención al numeral anterior, de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, se solicita contratar al proveedor:

ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V., para que nos brinde el servicio de recolección de basura del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en Oficinas Generales Cuauhtémoc y Almacenes "El Porvenir" y "Anexo El Porvenir" en la ciudad de Mexicali, Baja California.

#### IV. PRECIO COTIZADO Y FORMA DE PAGO

##### ECO MANAGEMENT S.A. DE C.V.

##### **Oficinas Generales Cuauhtémoc**

**Pago:** Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de **\$2,160.00 M.N. (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, mensuales con el IVA incluido a la tasa del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Periodo Contratado:** 10 Meses

**Servicio:** 1 vez por semana la recolección

**Costo Total:** \$21,600.00 pesos con IVA incluido al 8%

##### **Almacenes "El Porvenir" y "Anexo El Porvenir"**

**Pago:** Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de **\$2,160.00 M.N. (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, mensuales con el IVA incluido a la tasa

4



ANEXO 1

# Instituto Estatal Electoral de Baja California

## Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

del 8%, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

**Periodo Contratado:** 10 Meses

**Servicio:** 1 vez por semana la recolección

**Costo Total:** \$21,600.00 pesos con IVA incluido al 8%

En atención a lo dispuesto en el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado entregará una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

D 22 FEB 2022 O

ESPACHADO  
OFICINA DE  
RECURSOS MATERIALES

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**ING. GERMAN FRANCISCO TINOCO GUTIÉRREZ**  
**JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES**

**C.C.P.MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
IEEBC. Presente.  
C.C.P. Archivo





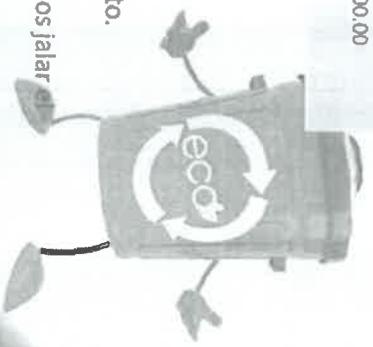
# ANEXO 1

**IEE CUAUHTEMOC**  
A quien corresponda

## RECOLECCION COMERCIAL CON RENTA DE CONTENEDOR TIPO CARGA FRONTAL PERIODO 1 MARZO – 31 DICIEMBRE 2022

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL	TOTAL POR AÑO
4 YARDAS CUBICAS (3MTS3)	1	1 SERVICIO POR SEMANA	\$2,000.00	\$160.00	\$2,160.00	\$21,600.00

- Asistencia y llamados de emergencia 24hrs
- Póliza de seguro responsabilidad civil unidades eco.
- Nuestros contenedores cuentan con barra portacandado así como con llantas de hule/plástico para su fácil movimiento.
- Los días de servicio se establecen según la zona por la que nuestra unidad este.
- Se requiere que el contenedor se instale en una zona donde nuestra unidad pueda maniobrar o bien en donde podamos jalar contenedor a la calle para realizar el levantamiento con nuestra unidad
- El servicio se inicia a partir de las 3:00 am por lo que procuramos estar temprano con nuestros clientes, **EN CASO** de no coincidir con horarios, EL CLIENTE deberá apoyarnos para facilitar la recolección de basura, dejando contenedor fuera o en caso de ser un cuanto o poner candado al contenedor requerimos nos apoyen con copia de la llave para así poder realizar el servicio en tiempo y forma.
- Contamos con los permisos sanitarios que nos permiten realizar el servicio de recolección, **transportación y disposición de residuos de** nuestros clientes.
- Somos la única empresa fabricante de contenedores, lo que permite a nuestros clientes tener la tranquilidad de que su equipo siempre estará en buen estado. Quedo a sus ordenes en caso de cualquier duda o aclaración.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

# CONTENEDORES

## CAPACIDAD DE CONTENEDORES

8 A 10 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE

2 YDS<sup>3</sup>

10 A 13 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE

3 YDS<sup>3</sup>

13 A 18 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE

4 YDS<sup>3</sup>

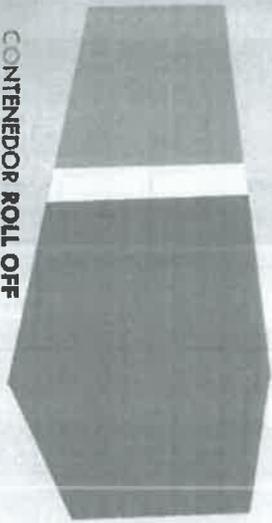
18 A 23 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE

6 YDS<sup>3</sup>

23 A 30 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE

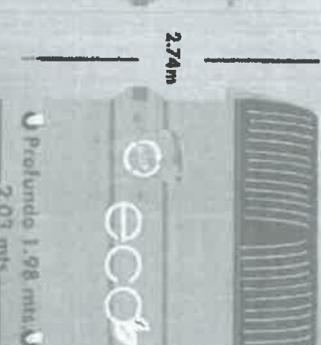
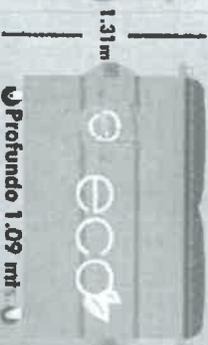
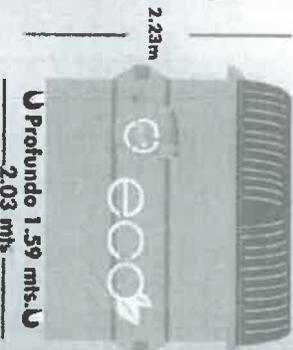
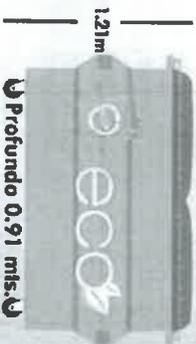
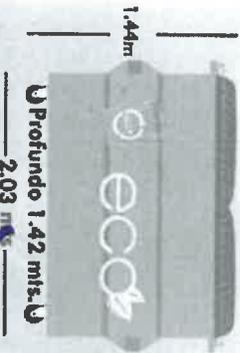
8 YDS<sup>3</sup>

## MEDIDAS DE NUESTROS SERVICIOS



CONTENEDOR ROLL OFF  
MEDIDAS  
FRENTE 2.47 M - ALTO: 2.80M - FONDO: 7M

TAMBOS  
200 LITROS

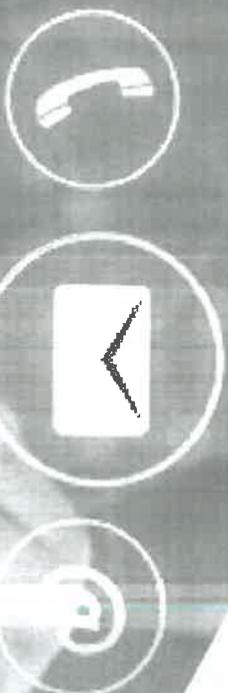


*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten signature]*

# CONTÁCTANOS

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Lago Ontario #2599, Col. Xochimilco

(686) 582.43.32 // 219.00.20

ventas@ecorecoleccion.com

/EcoRecoleccionMexicali

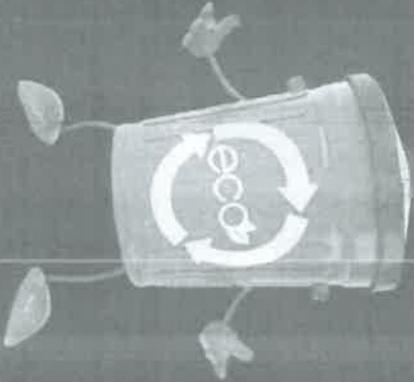
ecorecoleccion.com



MANAGE ENT S.A. DE C.V.



Mejorando tu medio ambiente

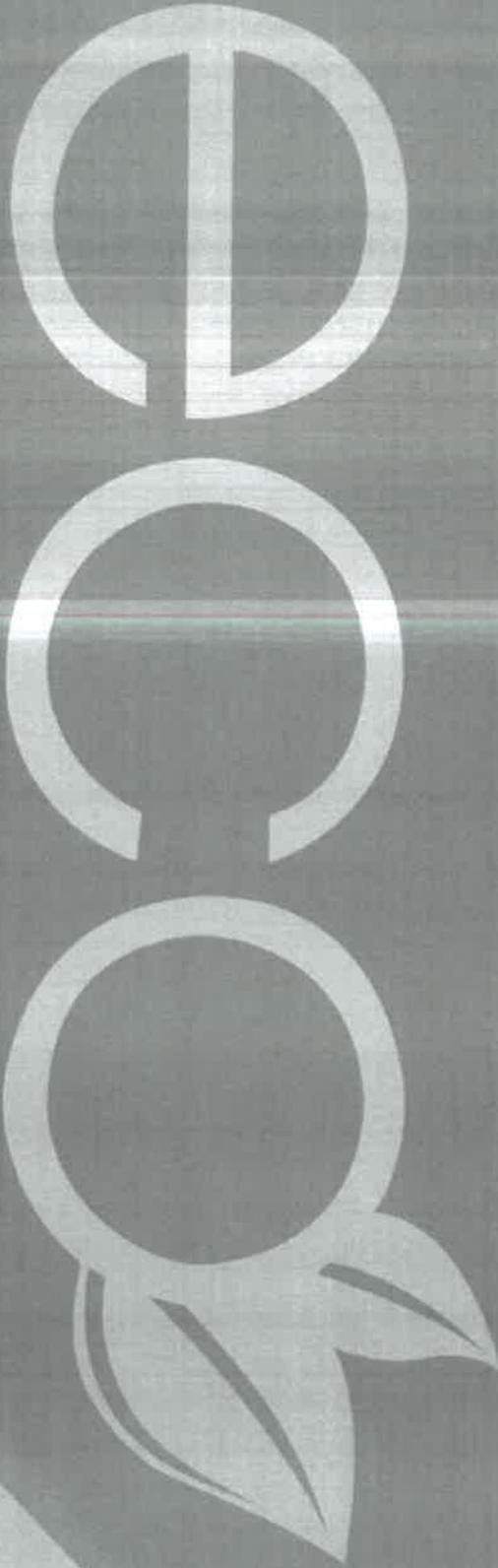


>> MANAGEMENT S.A. DEC. V. <<  
MEJORANDO TU MEDIO AMBIENTE

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



« MANAGEMENT S.A. DE C.V. »  
MEJORANDO TU MEDIO AMBIENTE

Perueneri

Handwritten signatures in blue ink are present in the bottom right corner of the page. There are three distinct signatures, one of which is a large, stylized flourish.



ANEXO 1

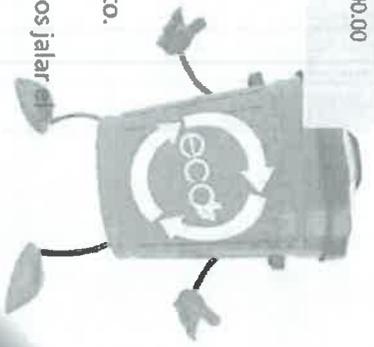
# PROPUESTA ECONOMICA

IEE PORVENIR

A quien corresponda

## RECOLECCION COMERCIAL CON RENTA DE CONTENEDOR TIPO CARGA FRONTAL PERIODO 1 MARZO – 31 DICIEMBRE 2022

SERVICIO ACTUAL	CANTIDAD	FRECUENCIA	COSTO MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL	TOTAL POR AÑO
4 YARDAS CUBICAS (3MTS3)	1	1 SERVICIO POR SEMANA	\$2,000.00	\$160.00	\$2,160.00	\$21,600.00



- Asistencia y llamados de emergencia 24hrs
- Póliza de seguro responsabilidad civil unidades eco.
- Nuestros contenedores cuentan con barra portacandado así como con llantas de hule/plástico para su fácil movimiento.
- Los días de servicio se establecen según la zona por la que nuestra unidad este.
- Se requiere que el contenedor se instale en una zona donde nuestra unidad pueda maniobrar o bien en donde podamos jalar el contenedor a la calle para realizar el levantamiento con nuestra unidad
- El servicio se inicia a partir de las 3:00 am por lo que procuramos estar temprano con nuestros clientes, EN CASO de no coincidir con horarios, EL CLIENTE deberá apoyarnos para facilitar la recolección de basura, dejando contenedor fuera o en caso de ser un cuarto o poner candado al contenedor requerimos nos apoyen con copia de la llave para así poder realizar el servicio en tiempo y forma.
- Contamos con los permisos sanitarios que nos permiten realizar el servicio de recolección, transportación y disposición de residuos de nuestros clientes.
- Somos la única empresa fabricante de contenedores, lo que permite a nuestros clientes tener la tranquilidad de que su equipo siempre estará en buen estado. Quedo a sus ordenes en caso de cualquier duda o aclaración.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# CAPACIDAD DE CONTENEDORES

8 A 10 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE



10 A 13 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE



13 A 18 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE



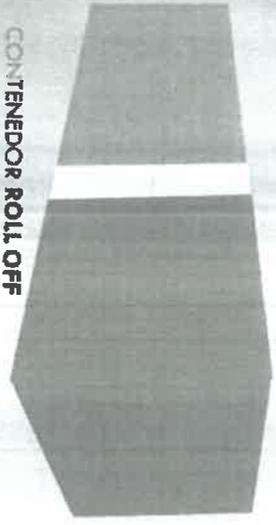
18 A 23 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE



23 A 30 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE

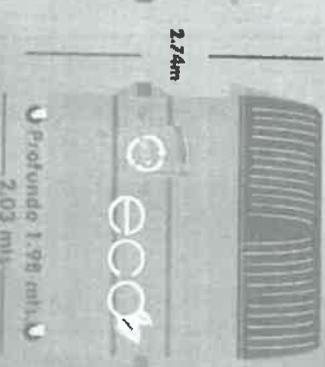
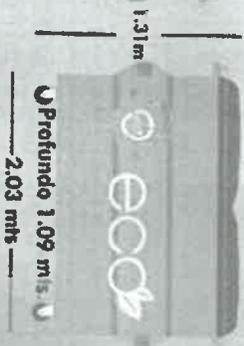
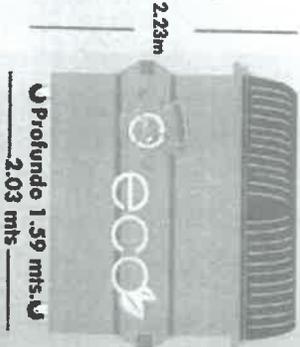
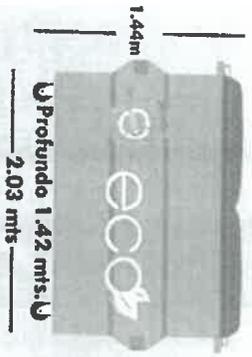


## MEDIDAS DE NUESTROS SERVICIOS



CONTENEDOR ROLL OFF  
MEDIDAS  
FRENTE 2.47 M - ALTO: 2.80M - FONDO: 7M

TAMBOS  
200 UTRROS



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

# CONTÁCTANOS



Lago Ontario #2599, Col. Xochimilco

(686) 582.43.32 // 219.00.20

ventas@ecorecoleccion.com

/EcoRecoleccionMexicali

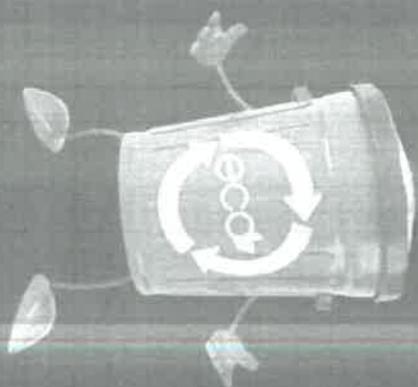
ecorecoleccion.com



MANAGE MENT S.A. DE C.V.

mejorando tu medio ambiente

*[Handwritten signatures]*



>> MANAGEMENT S.A. DE C.V. <<

MEJORANDO TU MEDIO AMBIENTE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Mexicali Ambiental**

Calidad de Vida para Nuestra Ciudad

Mexicali, B.C., a 21 de febrero de 2022.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**C. JESUS CARLOS VALENZUELA CAMPA**  
**PRESENTE.**

Por medio de la presente le enviamos la siguiente propuesta para el manejo de sus residuos (basura) que serán confinados en sitio autorizado

SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	Precio mensual	Precio global
Servicio de recolección de basura con 1 contenedor frontal 4 yardas (3 metros cúbicos) 1 recolección semanal. Dirección de servicio: Calzada Cuauhtémoc #801 Colonia Pro-Hogar CP 21240	\$2,300.00 M.N	\$23,000.00 M.N
IVA 8%	\$184.00 M.N	\$1,840.00 M.N
<b>Total</b>	<b>\$2,484.00 M.N</b>	<b>\$24,840 M.N</b>

\*La vigencia de esta cotización es a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

\* Vigencia de la cotización 120 días naturales.

Sin otro particular, reiteramos su confianza prestada en nosotros, estamos a sus órdenes.

Atte.

Lic. Aida Hurtado  
 (686)216-8478

(686) 561-64-04, 561-72-74.



# Mexicali Ambiental

Calidad de Vida para Nuestra Ciudad

Mexicali, B.C., a 21 de febrero de 2022.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
C. JESUS CARLOS VALENZUELA CAMPA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente le enviamos la siguiente propuesta para el manejo de sus residuos (basura) que serán confinados en sitio autorizado

SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	Precio mensual	Precio global
Servicio de recolección de basura con 1 contenedor frontal a yardas (3 metros cúbicos) 1 recolección semanal. Dirección de servicio: Avenida Paseo del Sol #26 Colonia El Porvenir CP 21220	\$2,300.00 M.N	\$23,000.00 M.N
IVA 8%	\$184.00 M.N	\$1,840.00 M.N
<b>Total</b>	<b>\$2,484.00 M.N</b>	<b>\$24,840 M.N</b>

\*La vigencia de esta cotización es a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

\* Vigencia de la cotización 120 días naturales.

Sin otro particular, reiteramos su confianza prestada en nosotros, estamos a sus órdenes.

Atte.  
Lic. Aida Hurtado  
(686)216-8478  
(686) 561-64-04, 561-72-74.





Mexicali Baja California a 21 de febrero 2022

C. Jesús Carlos Valenzuela Campa  
Servicios Generales / IEIBC  
**PRESENTE.-**

Por este medio, ponemos a su consideración la propuesta económica para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de manejo especial y/o sólidos urbanos generados en la institución que usted representa.

Estamos a la orden para atender cualquier inquietud y le reiteramos nuestro interés seguir de trabajando en conjunto.

CANT	UBICACIÓN	SERVICIO	CAPACIDAD	FRECUENCIA	P.U.
1	AV. PASEO DEL SOL 26 COL EL PORVENIR	FRONTAL	4 Yd <sup>3</sup>	1 x SEMANA	\$ 597.90

CANT	CONCEPTO	SERVICIO	P.U.	MONTO UNITARIO	TOTAL
44	Semanas comprendidas del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022.	FRONTAL, 4Yd <sup>3</sup>	\$ 597.90	\$ 26,307.60	\$ 28,412.21

**Bases de la cotización**

- La frecuencia del servicio es semanal.
- El precio unitario representa la tarifa del servicio individual por equipo instalado.
- Facturación mensual con pago de contado.
- Vigencia de la cotización, 15 días.
- Previo a la firma del contrato se validará en sitio el aspecto técnico y operativo del servicio.
- La capacidad y frecuencia del servicio es fija.
- La estadía considerada por recolección es de 10 minutos.

**Términos y condiciones**

- El servicio incluye la instalación del contenedor.
- El contenedor se entrega en comodato al cliente.
- La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa.
- Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos. (NOM-052-SEMARNAT-2005)
- La capacidad del contenedor y la frecuencia se establecen según la necesidad del cliente.
- La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada.
- Peso máximo por contenedor, 600 kilogramos.
- El servicio de lavado del contenedor se cotiza por separado.
- La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores a la firma del contrato.
- Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas.

Agradecemos la preferencia y estaremos en espera de su respuesta.

Atentamente

José Víctor Corpus Simerman  
Asesor Técnico / Área Comercial  
+52 (686) 157 0631



Mexicali Baja California a 21 de febrero 2022

C. Jesús Carlos Valenzuela Campa  
Servicios Generales / IEBC  
PRESENTE.-

Por este medio, ponemos a su consideración la propuesta económica para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de manejo especial y/o sólidos urbanos generados en la institución que usted representa.

Estamos a la orden para atender cualquier inquietud y le reiteramos nuestro interés seguir de trabajando en conjunto.

CANT	CONCEPTO	SERVICIO	UNIDAD	FRECUENCIA	PU
1	CALZ. CUAUHTÉMOC 801 COL PRO-HOGAR	FRONTAL	4 Yd <sup>3</sup>	1 x SEMANA	\$ 597.90

CANT	CONCEPTO	SERVICIO	PU	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
44	Semanas comprendidas del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022.	FRONTAL, 4Yd <sup>3</sup>	\$ 597.90	\$ 26,307.60	\$ 28,412.21

#### Bases de la cotización

- La frecuencia del servicio es semanal.
- El precio unitario representa la tarifa del servicio individual por equipo instalado.
- Facturación mensual con pago de contado.
- Vigencia de la cotización, 15 días.
- Previo a la firma del contrato se validará en sitio el aspecto técnico y operativo del servicio.
- La capacidad y frecuencia del servicio es fija.
- La estadía considerada por recolección es de 10 minutos.

#### Términos y condiciones

- El servicio incluye la instalación del contenedor.
- El contenedor se entrega en comodato al cliente.
- La tarifa incluye la cuota de disposición in sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa.
- Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos. (NOM-052-SEMARNAT-2005)
- La capacidad del contenedor y la frecuencia se establecen según la necesidad del cliente.
- La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada.
- Peso máximo por contenedor, 600 kilogramos.
- El servicio de lavado del contenedor se cotiza por separado.
- La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores a la firma del contrato.
- Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas.

Agradecemos la preferencia y estaremos en espera de su respuesta.

Atentamente

José Víctor Corpus Simerman  
Asesor Técnico / Área Comercial  
+52 (686) 157 0631

↓

↙

Q

Q

ANEXO A



ecco

« MANAGEMENT S.A. DE C.V »

MEJORANDO TU MEDIO AMBIENTE

*Chinos Gerentes*

*[Handwritten blue ink marks and signatures]*



## PROPUESTA ECONOMICA

**IEE CUAUHEMOC**  
A quien corresponda

### RECOLECCION COMERCIAL CON RENTA DE CONTENEDOR TIPO CARGA FRONTAL PERIODO 1 MARZO – 31 DICIEMBRE 2022

SERVICIO ASESUAL	CANTIDAD	FRECUENCIA	COSTO MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL	TOTAL POR AÑO
4 YARDAS CUBICAS (3MTS3)	1	1 SERVICIO POR SEMANA	\$2,000.00	\$160.00	\$2,160.00	\$21,600.00

- Asistencia y llamados de emergencia 24hrs
- Póliza de seguro responsabilidad civil unidades eco.
- Nuestros contenedores cuentan con barra portacandado así como con llantas de hule/plástico para su fácil movimiento.
- Los días de servicio se establecen según la zona por la que nuestra unidad este.
- Se requiere que el contenedor se instale en una zona donde nuestra unidad pueda maniobrar o bien en donde podamos jalar el contenedor a la calle para realizar el levantamiento con nuestra unidad
- El servicio se inicia a partir de las 3:00 am por lo que procuramos estar temprano con nuestros clientes, EN CASO de no coincidir con horarios, EL CLIENTE deberá apoyarnos para facilitar la recolección de basura, dejando contenedor fuera o en caso de ser un cuarto o poner candado al contenedor requerimos nos apoyen con copia de la llave para así poder realizar el servicio en tiempo y forma.
- Contamos con los permisos sanitarios que nos permiten realizar el servicio de recolección, transportación y disposición de residuos de nuestros clientes.
- Somos la única empresa fabricante de contenedores, lo que permite a nuestros clientes tener la tranquilidad de que su equipo siempre estará en buen estado. Quedo a sus ordenes en caso de cualquier duda o aclaración.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

# CONTENEDORES

## CAPACIDAD DE CONTENEDORES

8 A 10 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE

10 A 13 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE

13 A 18 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE

18 A 23 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE

23 A 30 BOLSAS  
APROXIMADAMENTE

2 YDS<sup>3</sup>

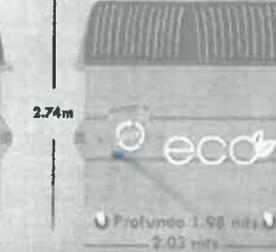
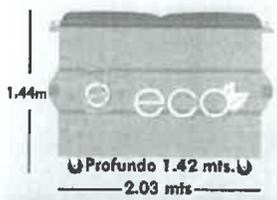
4 YDS<sup>3</sup>

8 YDS<sup>3</sup>

### MEDIDAS DE NUESTROS SERVICIOS



CONTENEDOR ROLL OFF  
MEDIDAS  
FRENTE 2.47 M - ALTO: 2.80M - FONDO: 7M



*[Handwritten signatures and initials]*

ANEXO A

# CONTÁCTANOS



Lago Ontario #2599, Col. Xochimilco

(686) 582.43.32 // 219.00.20

ventas@ecorecoleccion.com

/EcoRecoleccionMexicali

ecorecoleccion.com



Mejorando tu medio ambiente

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



eco

>> MANAGEMENT S.A. DEC.V. <<

MEJORANDO TU MEDIO AMBIENTE

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

ANEXO A



ecco

« MANAGEMENT S.A. DE C.V »»

MEJORANDO TU MEDIO AMBIENTE

Pervenir

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## PROPUESTA ECONOMICA

### IEE PORVENIR

A quien corresponda

### RECOLECCION COMERCIAL CON RENTA DE CONTENEDOR TIPO CARGA FRONTAL PERIODO 1 MARZO – 31 DICIEMBRE 2022

SERVICIO ACTUAL	CANTIDAD	FRECUENCIA	COSTO MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL	TOTAL POR AÑO
4 YARDAS CUBICAS (3MTS3)	1	1 SERVICIO POR SEMANA	\$2,000.00	\$160.00	\$2,160.00	\$21,600.00

- Asistencia y llamados de emergencia 24hrs
- Póliza de seguro responsabilidad civil unidades eco.
- Nuestros contenedores cuentan con barra portacandado así como con llantas de hule/plástico para su fácil movimiento.
- Los días de servicio se establecen según la zona por la que nuestra unidad este.
- Se requiere que el contenedor se instale en una zona donde nuestra unidad pueda maniobrar o bien en donde podamos jalar el contenedor a la calle para realizar el levantamiento con nuestra unidad
- El servicio se inicia a partir de las 3:00 am por lo que procuramos estar temprano con nuestros clientes, EN CASO de no coincidir con horarios, EL CLIENTE deberá apoyarnos para facilitar la recolección de basura, dejando contenedor fuera o en caso de ser un cuarto o poner candado al contenedor requerimos nos apoyen con copia de la llave para así poder realizar el servicio en tiempo y forma.
- Contamos con los permisos sanitarios que nos permiten realizar el servicio de recolección, transportación y disposición de residuos de nuestros clientes.
- Somos la única empresa fabricante de contenedores, lo que permite a nuestros clientes tener la tranquilidad de que su equipo siempre estará en buen estado. Quedo a sus ordenes en caso de cualquier duda o aclaración.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

# CONTENEDORES

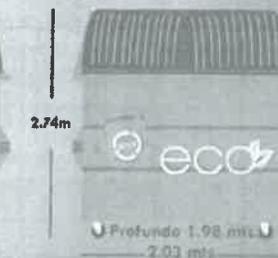
## CAPACIDAD DE CONTENDORES



### MEDIDAS DE NUESTROS SERVICIOS



CONTENEDOR ROLL OFF  
MEDIDAS  
FRENTE: 12 M - ALTO: 2.80M - FONDO: 7M



ANEXO A

# CONTÁCTANOS



Lago Ontario #2599, Col. Xochimilco

(686) 582.43.32 // 219.00.20

ventas@ecorecoleccion.com

/EcoRecoleccionMexicali

ecorecoleccion.com



Mejorando tu medio ambiente





eco

>> MANAGEMENT S.A. DE C.V. <<

MEJORANDO TU MEDIO AMBIENTE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Mexicali Ambiental

Calidad de Vida para Nuestra Ciudad

Mexicali, B.C., a 21 de febrero de 2022.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
C. JESUS CARLOS VALENZUELA CAMPA  
PRESENTE.**

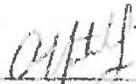
Por medio de la presente le enviamos la siguiente propuesta para el manejo de sus residuos (basura) que serán confinados en sitio autorizado

SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	Precio mensual	Precio global
servicio de recolección de basura con 1 contenedor frontal 4 yardas. (3 metros cúbicos) 1 recolección semanal. <i>Dirección de servicio: Calzada Cuauhtémoc #801 Colonia Pro-Hogar CP 21240</i>	\$2,300.00 M.N	\$23,000.00 M.N
IVA 8%	\$184.00 M.N	\$1,840.00 M.N
<b>Total</b>	<b>\$2,484.00 M.N</b>	<b>\$24,840 M.N</b>

\*La vigencia de esta cotización es a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

\* Vigencia de la cotización 120 días naturales.

Sin otro particular, reiteramos su confianza prestada en nosotros, estamos a sus órdenes.



Atte.

Lic. Aida Hurtado  
(686)216-8478  
(686) 561-64-04, 561-72-74.





## Mexicali Ambiental

Calidad de Vida para Nuestra Ciudad

Mexicali, B.C., a 21 de febrero de 2022.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
C. JESUS CARLOS VALENZUELA CAMPA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente le enviamos la siguiente propuesta para el manejo de sus residuos (basura) que serán confinados en sitio autorizado

SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	Precio mensual	Precio global
Servicio de recolección de basura con 1 <u>contenedor frontal 4 yardas</u> (3 metros cúbicos) 1 recolección semanal. <i>Dirección de servicio: Avenida Paseo del Sol #26 Colonia El Porvenir CP 21220</i>	\$2,300.00 M.N	\$23,000.00 M.N
IVA 8%	\$184.00 M.N	\$1,840.00 M.N
<b>Total</b>	<b>\$2,484.00 M.N</b>	<b>\$24,840 M.N</b>

\*La vigencia de esta cotización es a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

\* Vigencia de la cotización 120 días naturales.

Sin otro particular, reiteramos su confianza prestada en nosotros, estamos a sus órdenes.

Atte.

Lic. Aida Hurtado  
(686)216-8478  
(686) 561-64-04, 561-72-74.





Mexicali Baja California a 21 de febrero 2022

C. Jesús Carlos Valenzuela Campa  
Servicios Generales / IEEBC  
**PRESENTE.-**

Por este medio, ponemos a su consideración la propuesta económica para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de manejo especial y/o sólidos urbanos generados en la institución que usted representa.

Estamos a la orden para atender cualquier inquietud y le reiteramos nuestro interés seguir de trabajando en conjunto.

CANT.	UBICACIÓN	SERVICIO	CAPACIDAD	FRECUENCIA	P.U.
1	AV. PASEO DEL SOL 26 COL EL PORVENIR	FRONTAL	4 Yd <sup>3</sup>	1 x SEMANA	\$ 597.90
44	Semanas comprendidas del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022.	FRONTAL, 4Yd <sup>3</sup>	\$ 597.90	\$ 26,307.60	\$ 28,412.21

**Bases de la cotización**

- La frecuencia del servicio es semanal.
- El precio unitario representa la tarifa del servicio individual por equipo instalado.
- Facturación mensual con pago de contado.
- Vigencia de la cotización, 15 días.
- Previo a la firma del contrato se validará en sitio el aspecto técnico y operativo del servicio.
- La capacidad y frecuencia del servicio es fija.
- La estadía considerada por recolección es de 10 minutos.

**Términos y condiciones**

- El servicio incluye la instalación del contenedor.
- El contenedor se entrega en comodato al cliente.
- La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa.
- Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos. (NOM-052-SEMARNAT-2005)
- La capacidad del contenedor y la frecuencia se establecen según la necesidad del cliente.
- La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada.
- Peso máximo por contenedor, 600 kilogramos.
- El servicio de lavado del contenedor se cotiza por separado.
- La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores a la firma del contrato.
- Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas.

Agradecemos la preferencia y estaremos en espera de su respuesta.

Atentamente

  
José Víctor Corpus Simerman  
Asesor Técnico / Área Comercial  
+52 (686) 157 0631





Mexicali Baja California a 21 de febrero 2022

C. Jesús Carlos Valenzuela Campa  
Servicios Generales / IEEBC  
PRESENTE.-

Por este medio, ponemos a su consideración la propuesta económica para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de manejo especial y/o sólidos urbanos generados en la institución que usted representa.

Estamos a la orden para atender cualquier inquietud y le reiteramos nuestro interés seguir de trabajando en conjunto.

CANT	UBICACIÓN	SERVICIO	CAPACIDAD	FRECUENCIA	P.U.
1	CALZ. CUAUHTÉMOC 801 COL PRO-HOGAR	FRONTAL	4 Yd <sup>3</sup>	1 x SEMANA	\$ 597.90

CANT	CONCEPTO	SERVICIO	P.U.	MÓNTO sin IVA	TOTAL
44	Semanas comprendidas del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022.	FRONTAL, 4Yd <sup>3</sup>	\$ 597.90	\$ 26,307.60	\$ 28,412.21

**Bases de la cotización**

- La frecuencia del servicio es semanal.
- El precio unitario representa la tarifa del servicio individual por equipo instalado.
- Facturación mensual con pago de contado.
- Vigencia de la cotización, 15 días.
- Previo a la firma del contrato se validará en sitio el aspecto técnico y operativo del servicio.
- La capacidad y frecuencia del servicio es fija.
- La estadía considerada por recolección es de 10 minutos.

**Términos y condiciones**

- El servicio incluye la instalación del contenedor.
- El contenedor se entrega en comodato al cliente.
- La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa.
- Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos. (NOM-052-SEMARNAT-2005)
- La capacidad del contenedor y la frecuencia se establecen según la necesidad del cliente.
- La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada.
- Peso máximo por contenedor, 600 kilogramos.
- El servicio de lavado del contenedor se cotiza por separado.
- La instalación de contenedores se realiza dentro de los 3 días posteriores a la firma del contrato.
- Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas.

Agradecemos la preferencia y estaremos en espera de su respuesta.

Atentamente

José Víctor Corpus Simerman  
Asesor Técnico / Área Comercial  
+52 (686) 157 0631